



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal
Monte

3 de marzo de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud presentada por las autoridades del Instituto Agropecuario de Monte "Elvira Lainez de Soldati" requiriendo la eximición de pago de tasas municipales por sus inmuebles y de la patente automotor de vehículo de su propiedad,

Que conforme lo previsto por el **artículo 67°** de la **Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.254**, se encuentra contemplada la posibilidad de otorgar la exención de pago de todo tributo municipal a "escuelas públicas y escuelas privadas de gestión pública", y

CONSIDERANDO:

Que la escuela requirente se encuentra reconocida por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número 4.514 por lo cual se encuentran reunidos los recaudos administrativos para acceder a la solicitud interpuesta,

Que la Dirección de Recaudación ha informado el detalle de números de identificación de los bienes a nombre de esta institución,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exímese por el ejercicio 2019 del pago de todo tributo municipal al **INSTITUTO AGROPECUARIO DE MONTE "ELVIRA LAINEZ DE SOLDATI"** por los inmuebles y rodado de su titularidad según el siguiente detalle:

Inmuebles:

Nro. de Identificación	Nomenclatura Catastral
1380	Circ. I, Secc. A, Manz 99 Parc. 1d
1381	Circ. I, Secc. A, Manz. 99 Parc. 1h
3943	Circ. I. Secc. A, Manz. 99 Parc. 99
3952	Circ. I. Secc. A, Manz. 99 Parc. 1e
3953	Circ. I. Secc. A, Manz. 99 Parc. 1f
3954	Circ. I. Secc. A, Manz. 99 Parc. 1g
10.603	Circ. I. Secc. C, Ch. 68, Parc. 1
40443	Circ. I. Secc. A, Manz. 99 Parc. 1k
40444	Circ. I. Secc. A, Manz. 99, Parc. 1m
40445	Circ. I. Secc. A, Manz. 99, Parc 1n
40446	Circ. I. Secc. A, Manz. 99, Parc. 1p
40447	Circ. I. Secc. A, Manz. 99, Parc. 1r

Rodado: Dominio FEV 957 – N° de Identificación 49.841

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene: Comercio 1.343

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.*

DECRETO N°330.....

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte